



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR REF. CES-DAF-CM-2023-0002

Consultor(a) Experto (a) para brindar Apoyo Técnico
Especializado para la realización del Informe Anual del Comité
de Veeduría Social del Pacto Educativo 2023

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Con la firma del Pacto Nacional para la Reforma Educativa en abril del año 2014, los actores convocados asumieron un conjunto de compromisos orientados a mejorar la educación en la República Dominicana.

El Comité de Veeduría Social es el mecanismo mediante el cual las instituciones y organizaciones firmantes que no tienen responsabilidad directa en la ejecución de las acciones derivadas del pacto y verifican el cumplimiento de los compromisos asumidos por todos los actores y el logro de los objetivos propuestos.

A fin de cumplir con las metas establecidas por el Pacto Educativo, el Comité de Veeduría Social tiene las siguientes funciones:

- Recibir informes, observaciones, denuncias y sugerencias de ciudadanos u organizaciones, en cuanto al cumplimiento o incumplimiento de los compromisos acordados en el Pacto Nacional para la Reforma Educativa.
- Requerir cualquier información para el cabal cumplimiento de sus responsabilidades.
- Desarrollar acciones orientadas a la verificación del cumplimiento de los compromisos asumidos por todos los actores y el logro de los objetivos propuestos.
- Presentar un reporte anual sobre los resultados de la veeduría, al Comité de Coordinación Conjunta del Pacto Nacional para la Reforma Educativa.
- Presentar informes focalizados y/o reportes de seguimiento cuatrimestrales

Estos términos de referencia tienen la finalidad de servir de guía para la elaboración del Informe Anual del Comité de Veeduría Social del Pacto Educativo 2023.

II. DISPONIBILIDAD Y ADQUISICIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Todos los interesados en participar en la presente comparación de precios deberán adquirir los Términos de Referencia disponibles en la página Web de la institución (www.ces.gob.do) y en el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.

III. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso de compra menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en los presentes Términos de Referencia, la cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

IV. DATOS DEL PROCESO DE COMPRA Y/O CONTRATACIÓN

El Consejo Económico y Social (CES), en el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto 543-12, les **invita a presentar su mejor propuesta para el procedimiento de Compra menor**, relativo a la consultoría para elaborar la realización del Informe Anual del Comité de Veeduría Social del Pacto Educativo.

V. OBJETIVO

Objetivo General:

Apoyar al Comité de Veeduría Social del Pacto Educativo en el proceso de elaboración del Informe Anual 2023 conforme con los compromisos del Pacto Nacional para la Reforma Educativa.

Objetivos Específicos:

- Apoyar el proceso de compilación de la información requerida para el Informe de Anual 2023.
- Redactar los insumos recopilados conforme con los respectivos compromisos del Pacto Nacional para la Reforma Educativa.

- Redactar el Informe del Comité de Veeduría a realizar informes síntesis de los distintos bloques de compromisos, para cargar en los respectivos portales web vinculados a las instancias con responsabilidad directa en el Pacto Nacional para la Reforma Educativa.
- Participar en las reuniones y acciones de divulgación que se le solicite, con el fin de asegurar el cumplimiento de los resultados y la eficiente socialización del informe.

VI. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Entre las actividades principales que deberá llevar a cabo el/la consultor/a, se encuentran:

- Elaborar el plan de trabajo, cronograma de actividades y entregables de la consultoría.
- Recopilación y sistematización de los avances y/o retrasos en la implementación y cumplimiento de los compromisos del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Educativo.
- Definición y aplicación de entrevistas a actores claves con responsabilidad directa e indirecta del Pacto Educativo.
- Redacción de los contenidos analizados y evaluados sobre la ejecución de los avances reportado y los compromisos de las instancias con responsabilidad directa del Pacto Educativo.
- Formular el Informe Anual conforme el índice aprobado por el Comité de Veeduría Social del Pacto Educativo.
- Redacción de un resumen ejecutivo del Informe Anual del Comité de Veeduría Social del Pacto Educativo.
- Acompañamiento al Comité de Veeduría Social del Pacto Educativo en la difusión de los resultados del Informe Anual de Veeduría Social del Pacto Educativo.

VII. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE LA CONSULTORÍA

Dentro de los diez (10) días hábiles de iniciada la consultoría el/la consultor/a seleccionado deberá presentar el “Plan de Trabajo y Cronograma de la Consultoría” ante la contraparte designada en la CVS.

Al margen de la presentación documental o física del plan mencionado, el/la Consultor/a seleccionado deberá discutir y socializar el mismo con el CVS, previo a su aprobación definitiva.

VIII. PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS

El/la Consultor/a deberá entregar los siguientes productos o resultados esperados.

- a)** Plan de Trabajo y Cronograma de la Consultoría.
- b)** Una propuesta de índice de contenido que deberá contener el Informe Anual 2023 de Veeduría Social del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Educativo.
- c)** Un primer borrador del informe en coherencia con el índice de contenido aprobado para los fines y conteniendo el análisis de los niveles de ejecución de los compromisos.
- d)** Una versión final del Informe Anual 2023 del Comité de Veeduría Social del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Educativo.
- e)** Una presentación con los resultados mas relevantes, análisis comparativos y recomendaciones.

IX. PERFIL DEL CONSULTOR/A

El consultor/a deberá reunir el siguiente perfil:

Formación profesional

- Formación universitaria en economía, sociología o áreas afines.
- Estudios de maestría, postgrado o Certificaciones internacionales relevantes en el sistema educativo.

Experiencia general

- Más de cinco (5) años de experiencia profesional demostrable en análisis y evaluación de políticas públicas en el Sector Público o en Educación.
- Más de cinco (5) años de experiencia en formulación y ejecución de informes de políticas públicas en el sector gubernamental.

- Experiencia demostrable en la redacción de informes de alta complejidad en el sector público, con énfasis en sector educativo.
- Se valorará preferentemente poseer experiencia previa y conocimientos sobre la realidad institucional y mecanismos de control social en la República Dominicana.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas naturales conjuntamente, será rechazada. De igual forma, serán rechazadas todas aquellas ofertas de consultores que hayan participado en la elaboración de los Términos de Referencia.

X. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento para la selección del consultor que realice la “consultoría para la realización del Informe Anual del Comité de Veeduría Social del Pacto Educativo” es mediante Compra Menor.

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación, llamado a participar en la Comparación de precios.	Miércoles 13 de septiembre de 2023
Período para realizar Consultas	Hasta lunes 18 de septiembre de 2023 3:00 p.m.
Período para dar respuestas a Consultas.	Miércoles 20 de septiembre de 2023 12:30 p.m.
Recepción de las Propuestas Técnico- financieras.	Viernes 22 de septiembre de 2023 10:00 a.m.
Apertura de Ofertas técnico- financieros	Viernes 22 de septiembre de 2023 11:00 a.m.
Evaluación de ofertas	Del viernes 22 al 29 de septiembre de 2023
Notificación de Oferente ganador	Del viernes 22 al 29 de septiembre de 2023
Adjudicación	Viernes 29 de septiembre de 2023
Notificación de adjudicación.	Viernes 29 de septiembre de 2023
Suscripción del contrato.	Lunes 2 de octubre de 2023
Inicio de los Trabajos	Lunes 2 de octubre de 2023

Para mayor información comunicarse a la será. Elena Almonte al teléfono 809-286-0379 ext. 102, o en el correo electrónico: ealmonte@ces.gob.do.

XII. MONEDA DE LA OFERTA

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

XIII. CONDICIONES DE PAGO

El contrato será por un monto global en pesos dominicanos, el cual incluirá los honorarios y todos los costos necesarios para que el/la consultor/a lleve a cabo las actividades necesarias para la entrega oportuna y la satisfacción de los productos resultantes de la consultoría.

Salvo acuerdo entre las partes, los pagos se realizarán de conformidad con el siguiente esquema:

PRODUCTOS	% DEL MONTO TOTAL DE LA CONSULTORÍA
a) Plan de Trabajo y Cronograma de la Consultoría. 10 de octubre de 2023	10%
b) Una propuesta de índice de contenido que deberá contener el Informe Anual 2023 de Veeduría Social del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Educativo. 01 de noviembre de 2023	25%
c) Un primer borrador del informe en coherencia con el índice de contenido aprobado para los fines y conteniendo el análisis de los niveles de ejecución de los compromisos. 11 de enero de 2024	40%
d) Una presentación con los resultados más relevantes, análisis comparativos y recomendaciones.	25%